



**MISIÓN:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**MEMORANDUM N.º 724/2025**

**A:** Dr. Armando Maldonado.  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

**De:** Arq. Adrián González.  
Dirección de Obras Públicas Municipales.

**Ref.:** REPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA DNCP

**Fecha:** 24/10/2025. -

MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma: *[Firma]*  
Fecha: 24/10/2025  
Hora: 9:45

Arq. Adrián González  
Dirección de Obras Públicas Municipales

*[Firma]* Ana Amarilla  
Secretaria  
Dirección de la U.O.C.  
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Me dirijo a usted en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, respecto al **CONTRATO DE OBRA Nro. 07/2025** derivado del llamado a **LICITACIÓN POR "CONTRATO LMCN N° 10/2025 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ", CON ID N° 460069**, firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, a objeto de remitir las observaciones mencionadas en la **nota DGNC N° 8145/2025** en fecha **22/10/2025** en el marco del procedimiento de la **SUSPENSIÓN TOTAL DE TRABAJOS Y PARALIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato detallado anteriormente.

La solicitud de suspensión de los trabajos y paralización del cómputo del plazo de ejecución del contrato fue presentada en fecha **12 de mayo de 2025**, cuando el plazo contractual original se encontraba aún vigente, restando 13 (trece) días calendario para su culminación. Dicha solicitud fue recepcionada por la Fiscalización de Obras en el **MEMORANDUM F.O. N.º 132/2025**, quien, en cumplimiento de sus funciones, comunicó y elevó la misma a la Administración del Contrato para su análisis y correspondiente tramitación, conforme al procedimiento establecido. Cabe destacar que, durante dicho periodo de suspensión, no existió inactividad del proceso contractual, sino que se llevaron a cabo las fiscalizaciones, análisis técnicos y evaluaciones administrativas necesarias para la revisión, estructuración y posterior formalización de la adenda ampliatoria del contrato,





**MISIÓN:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

garantizando así el debido respaldo legal y técnico previo a la ejecución de los rubros adicionales.

En cuanto a la solicitud, ésta fue iniciada a instancia de la empresa contratista C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., conforme a la nota presentada en la misma fecha, cuya transcripción parcial consta expresamente en el **DICTAMEN TÉCNICO LEGAL N° 113/2025**, señalando cuanto sigue:

*...me es grato dirigirme a Usted por este medio, por su intermedio y a donde corresponda a fin de solicitar la suspensión de los trabajos de la obra y la paralización del cómputo del plazo de ejecución del contrato, entendiéndose que se ha finalizado la ejecución de los rubros del contrato original y los rubros adicionales que la contratante ha requerido se encuentran pendientes de definición y formalización a través de la firma de una adenda de contrato.*

*Por lo expuesto, solicito que se suspendan los trabajos y el cómputo del plazo de ejecución hasta tanto se haya dado curso a los trámites administrativos mencionados...*

En respuesta a la observación realizada se concluye con lo siguiente, si bien los trabajos correspondientes al contrato original ya habían sido ejecutados al momento de la solicitud, los trabajos adicionales previstos aún se encontraban pendientes de formalización, análisis y aprobación administrativa. Por ello, la suspensión y paralización del cómputo del plazo resultaron necesarias y procedentes, a fin de evitar la ejecución de rubros sin respaldo contractual y asegurar que los trabajos ampliatorios se desarrollaran conforme a la normativa vigente y con las debidas garantías técnicas y legales.

**Sin otro particular, me despido muy atentamente. –**



San Lorenzo, 12 de Mayo de 2025

**Señor**

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia

Intendente

Municipalidad de Luque

**Presente**

**Referencia:** CONTRATO N° 07/2025 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE WENCESLAO MARTINEZ – CAÑADA GARAY", CON ID N° 460.069

**Asunto:** Solicitud de suspensión de la obra y paralización del cómputo del plazo de ejecución del contrato. -

Me es grato dirigirme a Usted por este medio, por su intermedio y a donde corresponda a fin de solicitar la suspensión de los trabajos de la obra y la paralización del cómputo del plazo de ejecución del contrato, entendiéndose que se ha finalizado la ejecución de los rubros del contrato original y los rubros adicionales que la contratante ha requerido se encuentran pendientes de definición y formalización a través de la firma de una adenda de contrato.

Por lo expuesto, solicito que se suspendan los trabajos y el cómputo del plazo de ejecución hasta tanto se haya dado curso a los trámites administrativos mencionados.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



C.O.G. EMPRESARIOS S.A.  
RUC: 80097945-1

.....  
**Lic. César Alejandro Ortiz Gaona**  
**C.O.G. Empresarios S.A.**